



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación en la distribución de los créditos previstos en la Orden de subvenciones para el apoyo a la regeneración de terrenos adhesionados de titularidad privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019050246)

BDNS(Identif.):365118

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Diario Oficial de Extremadura número 193, de 6 de octubre de 2017, se publicó el extracto de Orden de 26 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Conforme a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por cuanto queda expuesto, se procede al anuncio de la variación en la distribución de los importes contemplados en las diferentes anualidades previstas para su financiación en el artículo 5 de la Orden de 26 de septiembre de 2017, correspondiente a las subvenciones para la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece:

SUPERPROYECTO DE GASTO: 2016120059013 Inversiones no productivas vinculadas a objetivos agroambientales y climáticos.

PROYECTO DE GASTO: 201612005002200 Subvenciones a la regeneración de terrenos adhesionados.

ANUALIDAD 2018 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 1205354C77000 IMPORTE 784.302 euros.

ANUALIDAD 2019 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 1205354C77000 IMPORTE 3.607.849 euros.

ANUALIDAD 2020 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 1205354C77000 IMPORTE 3.607.849 euros.



Tras la nueva distribución de los créditos, la financiación es la siguiente:

SUPERPROYECTO DE GASTO: 2016120059013 Inversiones no productivas vinculadas a objetivos agroambientales y climáticos.

PROYECTO DE GASTO: 201612005002200 Subvenciones a la regeneración de terrenos adhesados.

ANUALIDAD 2019 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 1205354C77000 IMPORTE 3.607.849 euros.

ANUALIDAD 2020 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 1205354C77000 IMPORTE 4.392.151 euros.

Mérida, 23 de abril de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

